



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

Guión de programa de Radio N°

Programa	La Salud y sus Medicamentos	
Día	Jueves	
Hora	8:00a.m.	
Duración	40 min	
Locutor 1	Celia Lasso	
	Texto	Tiempo
Locutor 1	Saludos Buenos días estimados radioescuchas, en el día de hoy 21 de noviembre, les damos la bienvenida a todos lo que nos escuchan por la 107.9 FM Radio Estero Universidad. Este su programa La Salud y sus Medicamentos. Les saluda Celia Lasso, Profesora de la Facultad de Farmacia, un placer estar con ustedes, antes de iniciar con el programa, deseo saludar a todo el personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad de Farmacia.	1min
	Anuncio del tema del día Esta mañana estaremos compartiendo con ustedes el tema "Los derechos y deberes del paciente con su salud". Con el propósito de concienciarlos de los derechos y obligaciones que tenemos todos como pacientes para con nuestra salud, y de la importancia de la participación como paciente en la prevención, conservación y mantenimiento de nuestra salud.	
	Puntos a desarrollar 1. La salud como un valor importante del ser humano 2. Antecedentes de la relación del paciente con los profesionales de la salud 3. Derechos relacionados con la salud que tienen los pacientes 4. Deberes que tienes los pacientes para conservar y mantener la salud 5. Algunas reflexiones finales	
	Desarrollo del program 1. La salud y antecedentes de la relación del paciente con los profesionales de la salud. La salud es uno de los valores más importantes para la subsistencia del ser humano, sin ella no podemos realizar nuestras actividades diarias, como estudiar, trabajar, divertirnos, entre otras. La salud va más allá estar bien físicamente, es también gozar de una mente sana, sin presiones, sin estrés, sin preocupaciones que puedan afectar nuestro organismo. Para mantener un estado físico y mental adecuado es importante que cada uno como	6 min



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

	<p>persona lleve estilos de vida que contribuyan a conservar la salud y ponga de su parte; además se requiere también de la intervención de los profesionales de la salud, como el médico, el farmacéutico, la enfermera, el odontólogo, el laboratorista clínico, (que analiza muestra de nuestro organismo), así como de otros profesionales y técnicos de la salud. Los profesionales de la salud son personas que con su formación nos ayudarán a tener una estado físico y mental que permita convivir en sociedad con nuestros familiares y que podamos ser personas productivas para nuestro país. Esto se puede lograr cuando mantenemos una alianza con el profesional de salud que nos atiende, esta alianza es una relación de tipo terapéutica. Esta relación siempre no fue de manera equilibrada como debe ser. Antes de los años 60 la relación del paciente con el profesional de salud fue pasiva, es decir, el paciente acataba todas las decisiones del profesional de salud, quien decidía todo lo relacionado sobre la salud del paciente justificado en el beneficio que éste fuera obtener, sin que el paciente tuviese alguna inferencia sobre dicha decisión. Después de los años 60 el paciente toma conciencia que él también debe decidir con lo que tiene que ver con su salud y esta relación con el profesional de salud, cambia y se convierte en una relación de igual a igual, simétrica, donde las decisiones y los compromisos son compartidos tanto por el profesional como por el paciente. Comienza entonces una nueva era en la relación del paciente con el profesional de la salud y se originan así entonces los derechos del paciente y los deberes que tienen con su salud.</p>	
	<p>2. Contenido Derechos de los pacientes: Vamos a iniciar ahora con los derechos que tenemos como paciente. Primeramente tenemos derecho a que el profesional de salud, es decir, el médico o el farmacéutico en el caso de problemas de salud leves o menores nos informe de todo lo relacionado con nuestra condición de salud, de una manera sencilla que podamos comprender nuestro problema de salud y no en términos que solo los profesionales de la salud conocen. ¿para qué necesitamos esta información?, para tomar decisiones que nos lleven a recuperarnos o a controlar algún problema de salud que nos aqueje. Como por ejemplo saber qué enfermedad se padece, cómo se produce, cómo se elimina o controla, que síntomas o signos manifiesta, cómo se trata, etc. Es importante que se nos informe también del tratamiento, qué</p>	7 min



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

	<p>tipo de tratamiento es. ¿es un medicamento, una intervención, una terapia, etc?. Si es un medicamento tenemos derecho a que el farmacéutico nos informe qué medicamento es, para que es, cuándo se observarán los efectos beneficiosos, que otros efectos no beneficiosos puede producir y si nos puede producir un daño a la salud, cómo reconocer ese daño, si ese daño o efecto requiere un manejo o acciones para prevenirlos; por cuánto tiempo hay que tomarlo, cuándo suspender su uso y asistir al médico. Esto es el derecho que tenemos a la verdad.</p> <p>Vamos a ahora a explicar el derecho que tenemos a que toda la información relacionada con nuestra salud sea mantenida en secreto. Esto incluye nuestra enfermedad, tratamiento, la historia clínica o el expediente. Esta información solamente se podrá divulgar si nosotros damos la autorización y cuando alguna autoridad así lo solicite para resolver un problema legal. Es decir, tenemos el derecho a autorizar que la información de nuestra salud deje de ser confidencial.</p> <p>Otro derecho que también tenemos es a decidir sobre lo que e realizará para mantener o controlar nuestra salud: en otras palabras tenemos derechos a tomar la decisión de por ejemplo aceptar una intervención quirúrgica, un procedimiento clínico, (transfusión de sangre), a un cuidado específico, a aceptar uno o varios medicamentos; a decidir tomarlo o utilizarlo. Igualmente tenemos el derecho a rechazar ese procedimiento, esa intervención, ese cuidado, ese medicamento, aunque estemos bien conscientes que los mismos vayan a mejorar la salud. Y al tomar esta decisión cualquiera que sea, aceptan o no, los profesionales de la salud deben acatarla y respetarla, así sea que esa decisión de aceptar o no una atención médica vaya en contra de nuestra salud.</p>	
	<p>Receso Ahora vamos a un pequeño receso y regresamos con los deberes que tenemos</p>	0.25 min
	<p>COMERCIALES Y ANUNCIOS DE LA EMISORA</p>	1- 2 min



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

	<p>Estamos de regreso, para los que acaban de sintonizar está con ustedes Celia Lasso, profesora de la facultad de Farmacia y estamos compartiendo con ustedes los derechos y deberes que tenemos con nuestra salud. Hasta ahora hemos conversado sobre los derechos de saber la verdad sobre nuestra condición de salud, a que la información de nuestra salud sea confidencial y a que se respete la autonomía que tenemos de tomar las decisiones para mantener y controlar nuestra salud; vamos ahora a conocer que así como tenemos derechos, también tenemos deberes.</p>	1 a min
	<p>2. En esa relación o alianza con los profesionales de salud que nos atienden, es deber de todo paciente informarle al médico y a su farmacéutico de todos los medicamentos que está utilizando, qué malestares ha estado presentando que antes no los presentaba, (debilidad, cansancio, sudoración, fiebre, diarrea, dolor, ardor, en fin cualquier malestar que antes de utilizar el medicamento no lo sentía), esto le permitirá al profesional analizar su situación y considerar si es necesario que se baje la cantidad del medicamento que está utilizando, o aumentarla si la condición continua igual), ordenar otros estudios más profundos, o cambiar a otro medicamento o tratamiento si es necesario. Es deber también decirle al profesional de salud con qué otros médicos se está atendiendo, y qué tratamientos está recibiendo, esto evitará que se puedan ordenar tratamientos o medicamentos duplicados y pueda en lugar de un beneficio un daño. Es deber también manifestarle al profesional de la salud el avance que ha tenido con el tratamiento para verificar que se está logrando restableciendo la salud a través de la efectividad del tratamiento que se está utilizando. Es deber llevarle ya sea por escrito o físicamente los medicamentos que está tomando, los registros por ejemplo de presión arterial, de azúcar en sangre, u otros registros dependiendo del problema de salud que esté padeciendo.</p> <p>Con respecto a los medicamentos es deber del paciente tomarse sus medicamentos a las horas indicadas y que se ha comprobado que van a lograr los efectos que se desean sobre la salud; no practicar conductas como tomarlo solamente cuando se piensa</p>	16 min



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

	<p>que los necesita. Ejemplo una enfermedad para toda la vida como presión alta, diabetes, asma son enfermedades que hay que tomar los medicamentos durante toda la vida, no hoy sí, mañana no, una semana sí otra no; cuando me siento un malestar en particular.</p> <p>Realizarse las pruebas de laboratorio o los procedimientos, o cuidados que se saben contribuirán a reconocer que los tratamientos están logrando los objetivos o los efectos favorables en la salud.</p> <p>Mantener estados de vida saludables como evitar las bebidas alcohólicas, eliminar el cigarrillo o dejar de fumar para evitar hacer mas daño a la salud o afectar los tratamientos que se estén utilizando, llevar una alimentación adecuada, realizar alguna actividad física, dormir las horas suficientes para poder llevar un sueño reparados que permita hacer nuestra actividades diarias una vez iniciemos el día a día de trabajo.</p> <p>Es deber también periódicamente asistir a las citas médicas, a realizarse pruebas de laboratorios anualmente, entre otras conductas.</p>	
	<p>3. Reflexiones finales: Cuando el paciente y el profesional de salud se involucran en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la salud, el beneficio que brinda un tratamiento se potencia, se disminuyen los daños a la salud, se evitan las visitas al cuarto de urgencia , en fin el que sale ganando y beneficiado es el paciente.</p> <p>4. Recuerden entonces amigos y amigas oyente tienen derechos, pero así mismo también tienen deberes para con su salud. Con estas reflexiones hemos concluido y compartido con ustedes otro tema importante para su programa: Salud y sus medicamentos</p>	6 min
	<p>Despedida</p> <p>No olviden estimados oyentes que para cualquier consulta pueden contactarnos a través del Centro de investigación e información de medicamentos y tóxicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá al teléfono 523-6312 o escribirnos al correo electrónico farmacia.ciimet@up.ac.pa</p> <p>Gracias por la atención dispensada y será hasta el próximo programa, en el que estaremos compartiendo con ustedes otro tema importante en su programa “la Salud y su medicamentos” a todos les deseamos buenos días.</p>	1 min



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE FARMACIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS (CIIMET)
Teléfono 523-6312

	<p>Bibliografía</p> <ol style="list-style-type: none">1. LEY 68 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2003, Que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada. Gaceta Oficial N° 24935 el 25 de noviembre de 2003.2. Aramini, Michele. Introducción a la bioética. Sociedad San Pablo Bogotá, Colombia: Ira edición 2007. Traducción de Marco Tulio Mejía3. Etxeberría, Xabier. Etica de las profesiones. Temas básicos. 2ª edición. España: Editorial Descleé De Brouwer, S. A; 2003.4. Quintana Trías O. Toma de decisiones en la práctica clínica. Consideraciones éticas. En García Calvente M. Ética y Salud. Escuela Andaluza de Salud Pública. Serie Monografía No. 22. Granada, España; 1998: 89	----
--	---	------

Firma del Colaborador

Fecha: jueves 21 de noviembre de 2013